



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1799-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-2953-09-2023 de fecha 25 de septiembre del año en curso, somete a consideración lo siguiente:

1. **Rescindir** el Contrato Administrativo número 212-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito con la Licenciada JACQUELINE GUISELLA MARTÍNEZ GARCÍA, para prestar sus servicios profesionales de Asesoría en Asuntos Jurídico en apoyo a la Coordinación Jurídico Administrativo del Tribunal Supremo Electoral;
2. **Autorización** para contratar a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, con cargo al renglón presupuestario 029, a la Licenciada JACQUELINE GUISELLA MARTÍNEZ GARCÍA, para que preste sus Servicios Profesionales en Asesoría Legal en Asuntos Jurídicos de Vocalía II, con asignación en concepto de honorarios mensuales de DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00) y partida presupuestaria 2023-11150023-12-001-0101-11-029, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo número 212-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito con la Licenciada JACQUELINE GUISELLA MARTÍNEZ GARCÍA;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la Licenciada JACQUELINE GUISELLA MARTÍNEZ GARCÍA, para que preste sus Servicios Profesionales de Asesoría Legal en Asuntos Jurídicos de Vocalía II, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación en concepto de honorarios mensuales de DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-12-001-0101-11-029;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

